

CIRCULAR CONJUNTA No. 018 (14 de febrero de 2019)

DE: Vicerrectoría Académica y División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

PARA: Decanos y Directores de Departamento.

FECHA: 14 de febrero de 2019.

ASUNTO: Actividades de Mejoramiento, Seguimiento y Evaluación del Proceso de Formación académica.

En cumplimiento con lo consagrado en la Ley 872 de 2003, el Decreto 4110 de 2004, la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, el Decreto 1295 de 2010, el Decreto 1075 de Mayo de 2015 y el Decreto 943 de 2014, se solicita a los Directores de Departamento tengan en cuenta los siguientes requerimientos con el propósito de mejorar el desempeño misional del proceso de Formación Académica, así:

1. Planeación y seguimiento a la Programación Temática por Asignatura:

a. Se solicita a los Directores de Departamento conservar los registros de la Programación Temática por Asignatura entregada por los docentes de los programas académicos al iniciar cada el semestre.

b. De igual manera se solicita a cada decano analizar los registros del seguimiento a la programación temática por asignatura que debieron entregar los directores de departamento conjuntamente con los docentes a mediados de semestre o año académico (en el caso del programa de Derecho), con el fin de garantizar que se tomaron oportunamente acciones correctivas, preventivas y de mejora sobre los hallazgos o novedades identificadas en estos documentos.

c. Se recuerda que en la última semana del semestre o año académico (en el caso del programa de Derecho), el docente deberá presentar ante la dirección del programa el **Informe Final** de la Asignatura con el fin de proporcionar información importante en el proceso de autoevaluación del semestre y planeación del siguiente. Se sugiere que la fecha límite para la entrega de este informe sea el **22 de febrero de 2019**.

2. Cálculo de Indicadores

En cumplimiento de los numerales 8.1 y 8.2 de la NTCGP 1000: 2009 los cuales expresan que la Universidad debe planificar e implementar las actividades de seguimiento, medición análisis y mejora necesarias para demostrar la conformidad con los requisitos del servicio educativo, se solicita comedidamente realizar el cálculo de los indicadores del proceso de Formación Académica para el semestre B del 2018:

a. Nivel de Satisfacción.

Coordinar el proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción por parte de los estudiantes, la cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://encuestas.udenar.edu.co:8080/limesurvey/index.php?sid=28836&newtest=Y&lang=es>

Para la aplicación de las encuestas se debe tener en cuenta el siguiente calendario:

Actividad	Fecha	RESPONSABLE
Diligenciamiento de la encuesta de satisfacción por parte de los estudiantes.	Desde el 18 de febrero al 22 febrero 2019	Decano Directores de Departamento
Consolidación de la información.	Hasta 29 de marzo de 2019	Equipo de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
Análisis de los resultados en el Manual del Indicador.	Hasta 5 de abril de 2019	Decano Directores de Departamento
Publicación de resultados	Desde 18 de febrero 2019	Equipo de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

La respuesta que se publicara en el sistema de INDICADORES ACADÉMICOS UDENAR está relacionada a la pregunta ¿Considera Usted que los conocimientos adquiridos en su programa académico, son acordes a sus necesidades y expectativas?

Se recuerda que actualmente se está adelantando un sistema de información para encuestas estudiantiles que sintetizara muchos procesos, sin embargo para el sem B 2018 se debe realizar el proceso en colaboración con las unidades académicas, quienes motivarán a los estudiantes a diligenciar la encuesta.

b. Evaluación Docente

Analizar el porcentaje de los docentes evaluados satisfactoriamente para el semestre B de 2018 en el manual del indicador correspondiente, con respecto a la información suministrada por el Centro de Informática y teniendo en cuenta el calendario establecido por el Consejo Académico.

c. Deserción Académica por cohorte o período

Analizar los resultados de la Deserción del programa por cohorte o Período utilizando la información suministrada por el Sistema SPADIES a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo en la plataforma www.indicadoresacademicos.udenar.edu.co.

3. Evaluación del Semestre Académico

Teniendo en cuenta los insumos de los resultados de los indicadores y los informes finales de asignatura, el director de departamento en asamblea docente analiza la información y con la participación de los docentes toman acciones correctivas, preventivas y de mejora.

4. Elaboración y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

Para las unidades académicas que no hayan elaborado su plan de mejoramiento, se solicita tener en cuenta la Guía para elaborar el Plan de Mejoramiento, código SGC-GU-04 que contempla las fases

de: Identificación de Necesidades de Mejoramiento, Diseño del Plan de Mejoramiento y Seguimiento del Plan de Mejoramiento. Si en algún indicador el programa registra porcentajes negativos se debe implementar una acción estratégica de mejora en el plan de mejoramiento, una vez aprobado el plan se debe registrar en <http://sapiens.udenar.edu.co:4000/>.

Si la unidad cuenta con un plan de mejoramiento, éste debe ser evaluado periódicamente con el propósito de determinar el porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas.

Los manuales de los indicadores deben ser enviados al correo electrónico acreditacioninstitucional@udenar.edu.co hasta el día 5 de abril de 2019.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse con el Equipo de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

Gracias por su atención.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

Martha Sofía González Insuasti
Vicerrectora Académica

ORIGINAL FIRMADA

Hernán Cabrera
Director División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

Proyectó: Paola Fuertes Hache – Profesional DAAC

Revisó: Hernán Cabrera Eraso Director DAAC